



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

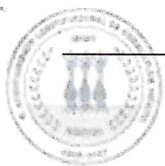
"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE
XONACATLÁN
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
Derechos por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público.									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula					
Por la expedición o refrendo de licencias para vender bebidas alcohólicas al público en botella cerrada, o al copeo en general, en establecimientos comerciales, de servicios o de diversión y espectáculos públicos.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 159 fracciones I, II Y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago de licencia o refrendo anual del ejercicio que corresponda (cfdi).				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Anual	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	Dirección WEB		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cumplimiento de pago anual correspondiente al giro.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a inspección por la Dirección de Desarrollo Económico.							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Orden de pago con el concepto a pagar, expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.				SI		1		Artículo 4 Y 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio 2024, 93 de la Ley Orgánica municipal del estado de México.	
Personas Jurídico Colectivas									
1.- Orden de pago con el concepto a pagar, expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.				SI		1		Artículo 4 Y 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio 2024, 93 de la Ley Orgánica municipal del estado de México.	
Instituciones Públicas									
1.- Orden de pago con el concepto a pagar, expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.				SI		1		Artículo 4 Y 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio 2024, 93 de la Ley Orgánica municipal del estado de México.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Una vez que el contribuyente cuente con su orden de pago emitida por la dirección de Desarrollo Económico, deberá presentarse en la oficina de cajas recaudadoras para emitir su pago, donde le brindaran la atención necesaria.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 minutos							
COSTO:		El costo es variable		Artículo 159 fracciones I, II Y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		Efectivo	X	Tarjeta de crédito	X	Tarjeta de débito	X	En línea (portal de pagos)	N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la oficina de cajas recaudadoras del Ayuntamiento de Xonacatlán.
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que no proceda el pago, se le brindara la información necesaria al contribuyente para atender en tiempo y forma el pago de su contribución.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Tesorería Municipal

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Xonacatlán				Tesorería Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtra. en H. P. Belén Díaz Álvarez	
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Xonacatlán		
C.P.:	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes con un horario de 09:00 am a 5:00 pm.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
719	286 0852	104	N/A	tesoreria@xonacatlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A	
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuándo se renueva la licencia de funcionamiento?			
RESPUESTA:		Cada año en los meses de enero, febrero y marzo.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Quién puede solicitar el trámite?			
RESPUESTA:		Las personas físicas que realicen venta de bebidas alcohólicas.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿En base a que me determinan el monto a pagar			
RESPUESTA:		Con base al artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:

GERMAN ROBLES ATILANO

VISTO BUENO:

MTRA. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23/ FEBRERO/2026

